



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
CALARCÁ, QUINDÍO

Calarcá, Quindío, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 63-130-4003-002-**2007-00151-00**

Sustanciación: 135

DEMANDANTE : ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS
S.A.-AECSA
DEMANDADO : LUZ ARIHANA CORTES LOPEZ
ASUNTO : AUTO PONE EN CONOCIMIENTO

Para los fines legales que considere pertinentes, se pone en conocimiento de la parte interesada, la respuesta proveniente de la entidad EPS SANITAS que reposa en el folio N° 050, en donde hacen mención que si el espacio está en blanco se debe a que la persona no registra en la base de datos de la entidad.

NOTIFÍQUESE.

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO NRO.
151 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2023

YESENIA JURADO GARCÍA
SECRETARIA

SMZ

Firmado Por:
Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b5c79ca5d191a55828a1010a5f4a830ac190608f3463d4af84725a311ae171f**

Documento generado en 09/11/2023 02:39:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>